



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2712-R-UNICA-2021**

Ica, 30 de setiembre de 2021

**VISTA:**

La Resolución Decanal N° 282-2021-FE-UNICA-D de fecha 30 de setiembre de 2021 de la Facultad de Enfermería sobre la propuesta de ratificación de docentes ordinarios;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 84° de la Ley Universitaria, *"El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. (...)"*. Lo cual es concordada con lo dispuesto en el artículo 143° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el artículo 141° del Estatuto Universitario de esta Casa Superior de Estudios, señala que: *"El Proceso de ratificación docente comprende la evaluación permanente que se aplica a los docentes ordinarios, con el objeto de renovar la condición de docente ordinario en la categoría de docente auxiliar, asociado y principal al termino del periodo por el que fueron nombrados, por un periodo igual al de los nombramientos referidos"*;

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria en su Tercera Disposición complementaria Transitoria señala: *"Plazo de adecuación de docentes de la Universidad pública y privada. Los Docentes que no cumplen con los requisitos a la entrada en vigencia de la presente Ley, tienen hasta cinco (5) años para adecuarse a esta; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda"*;

Que, el Tribunal Constitucional, mediante sentencia del 10 de noviembre de 2015, resolvió en lo referido a la Disposición Complementaria Tercera de la Ley 30220, Ley Universitaria, *"Que el plazo de adecuación de cinco años establecido en la Disposición Complementaria Transitoria Tercera comienza a computarse desde el momento de la publicación de la presente sentencia en el diario Oficial el Peruano"*;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020 señala en el "Artículo 4°.- *Ampliación del plazo de adecuación de los docentes de las universidades públicas y privadas. Ampliase el plazo de adecuación de docentes de las universidades públicas y privadas a los requisitos de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la referida Ley, hasta el 30 de noviembre de 2021; de lo contrario, son considerados en la categoría que les corresponda o concluye su vínculo contractual, según corresponda"*;



Que, con Resolución Rectoral N° 1636-R-UNICA-2020 de fecha 7 de diciembre del 2020, se aprobó el Reglamento para los Procesos de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y sus modificatorias mediante Resolución Rectoral N° 008-R-UNICA-2021, que incluye una Sexta Disposición Transitoria y la Resolución Rectoral N° 2278-R-UNICA-2021, de fecha 27 de agosto de 2021, que incluye una Séptima Disposición Transitoria;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1820-R-UNICA-2021, de fecha 23 de agosto de 2021, se ratificó la designación de la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 1656-R-UNICA-2020, integrada por: Dr. William Eberth Rios Zegarra, Dr. Epifanio Huamani Licas, Dr. Freddy Yonell Calderón Ramos;

Que, la Resolución Rectoral N° 2285-R-UNICA-2021 de fecha 3 de setiembre de 2021, aprobó el cronograma de actividades para el proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" remite los resultados finales del proceso de ratificación docente al Decano de la Facultad, para que en sesión del Consejo de Facultad se efectúe la propuesta de ratificación docente, la misma que es elevada al Consejo Universitario;

Que, el Consejo de Facultad de Enfermería, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021 acordó aprobar los resultados finales del proceso de ratificación de docente ordinario de la Facultad y propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes de la Facultad de Enfermería, mediante Resolución Decanal N° 282-2021-FE-UNICA-D del 30 de setiembre de 2021;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" en su Artículo 21°, inciso 21.7, señala que es atribución del Consejo Universitario, "Nombrar, contratar, **ratificar**, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021, acordó por unanimidad: 1) Ratificar a los docentes ordinarios en su categoría y régimen, adscritos a la Facultad de Enfermería, propuestos con Resolución Decanal N° 282-2021-FE-UNICA-D del 30 de setiembre 2021, por haber superado el puntaje requerido y cumplir con los requisitos exigidos por la Ley 30220, Ley Universitaria. 2) Determinar, ratificar a los docentes ordinarios de la Facultad de Enfermería que han sido sometidos a evaluación, superando el puntaje requerido y se encuentran en proceso de adecuación a los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, quedando sujetos al plazo indicado al artículo 4° del Decreto Legislativo 1496.

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de setiembre de 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **RATIFICAR**, a los Docentes Ordinarios en su Categoría y Régimen adscritos a la Facultad de Enfermería propuestos con Resolución Decanal N° 282-2021-FE-UNICA-D de fecha 30 de setiembre de 2021, por haber superado el puntaje requerido y cumplir con los requisitos exigidos por la Ley N°30220, Ley Universitaria, como se indica:

**DOCENTES PRINCIPALES**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Categoría y Régimen	Puntaje final	Periodo de Ratificación
1	CORDOVA DELGADO MARGARITA	PR TC	96,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
2	URURE VELAZCO ISABEL NATIVIDAD	PR TC	95,750	Del 30/09/2021 al 29/09/2028

**R.R. N° 2712-R-UNICA-2021**

30-9-2021, Pág. 3

3	HERNANDEZ DE ARROYO ROSA HERLINDA	PR TC	91,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
4	QUISPE QUISPE ZONIA FELICITAS	PR TC	89,750	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
5	GUTIERREZ LAZO DE LA VEGA ZULEMA INOCENCIA	PR TC	88,750	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
6	PECHO TATAJE MARIELA ELIDA	PR TC	88,500	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
7	BRIZUELA POW SANG GLADYS BERENICE	PR TC	88,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
8	CURRO URBANO OLGA MARIA	PR TC	86,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
9	URIBE QUIROZ CECILIA PAQUITA	PR TC	83,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028
10	VILLARROEL DE TRUJILLO ANGELICA	PR TC	82,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2028

**DOCENTES ASOCIADOS**

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje Final	Periodo de Ratificación
1	SARAVIA CABEZUDO NISORINA AMPARO	AS TC	96,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
2	GARCIA DE CORNEJO AMANDA MARIA	AS TC	93,500	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
3	VENTURA MIRANDA CECILIA TERESA	AS TC	92,750	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
4	PECHO TATAJE MARIANELLA CLARISA	AS TC	90,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
5	PINO ARANA DORA ISABEL	AS TC	90,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
6	PACHECO VILLAGARCIA LUISA ANTONIA	AS TC	90,750	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
7	LOZA FELIX VIVIANA	AS TC	90,500	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
8	PASTOR RAMIREZ NORMA	AS TC	89,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
9	CASTILLO PAREDES GREGORIA ROSA	AS DE	89,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
10	CURASI GOMEZ OLIVIA HERMELINDA HELIA	AS TC	87,250	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
11	PUZA MENDOZA GLADYS MARCELINA	AS TC	85,750	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
12	FIGUEROA CABEZUDO MARIA ELENA	AS 20	85,750	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
13	CAMPOS DE RAMIREZ ROSARIO	AS TC	84,250	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
14	RIOS DEL AGUILA YRMA ANGELICA	AS TC	81,750	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
15	GARCIA DE MUÑANTE ROSA YSABEL	AS TC	81,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
16	RAMOS RAMOS ROSA ANTONIA	AS TC	81,000	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
17	MUÑOZ AGUIRRE MARLENE ELIZABETH	AS DE	80,750	Del 30/09/2021 al 29/09/2026
18	ARREDONDO LUNA EMILIANA DIDIMA	AS TC	75,750	Del 30/09/2021 al 29/09/2026





**Artículo 2°.- DETERMINAR, ratificar** a los docentes ordinarios de la Facultad de Enfermería que han sido sometidos a evaluación, superando el puntaje requerido y se encuentran en proceso de adecuación a los requisitos establecidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, quedando sujetos al plazo indicado en el artículo 4° del Decreto Legislativo 1496, como se indica:

DOCENTES PRINCIPALES

Nº	Apellidos y Nombres	Categoría y Régimen	Puntaje final
1	HUISACAYNA DIAZ FLORA MARTHA	PR TC	88,000
2	LAOS PRADA CARMEN AMALIA	PR TC	87,500
3	RAMOS VALLE DE ARANA MARIA LILIANA	PR TC	85,250
4	BENDEZU DAVILA CARMEN ROSA	PR TC	84,750
5	SALVATIERRA OYOLA NELYDA	PR DE	79,500
6	LOZA MUNARRIZ LILIA ESTHER	PR TC	77,000
7	RODRIGUEZ VALDIVIA EUFEMIA	PR TC	71,000

DOCENTES ASOCIADOS

1	ARIAS PATIÑO MYRIAM	AS TC	74,750
2	AGUILAR SEMINO DE FLORES YOLANDA MARIA CRISTINA	AS TC	71,000
3	RAMIREZ BORJA HILDA HERMINIA	AS TC	68,500
4	FLORES GARCIA ANA CECILIA	AS TC	67,750
5	HERNANDEZ MUÑANTE OSCAR AURELIO	AS DE	64,500
6	ESPIÑO DE JACOBO ANA MARIA	AS TC	59,250
7	ARTEAGA CUYUBAMBA ROSA MARIA	AS DE	50,000

**Artículo 3°.- DISPONER** que la Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente de la Universidad, remita los expedientes (files) de los docentes ratificados a la Unidad de Recursos Humanos.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Comisión Central de Ratificación y Promoción Docente, Facultad de Enfermería, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, interesados y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
SECRETARIA GENERAL